

14/62

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los Señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Ordoñez de Lamadrid, don Julio Dyhanarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, doctor don Ramón Lascazo, Consideraron:

Que en el presente año se cumple el sesquicentenario de la creación y juramento de la bandera argentina.-

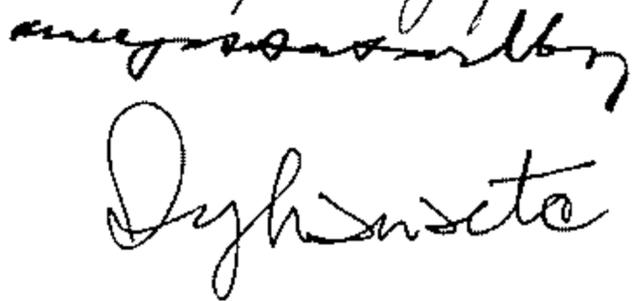
Que, hallándose instituido el 20 de junio -fecha de la muerte del prócer ilustre que la creó- como "Día de la Bandera", es deber del Poder Judicial adherir a los actos conmemorativos.-

Resolvieron:

- a) Adherir a la celebración del "Día de la Bandera".-
- b) Disponer que el Palacio de Justicia sea embanderado, e iluminado su frente, el día de mañana.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


Benjamín Villegas Basavilbaso


Julio Dyhanarte

